



Minuta número 20
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: -----

En esta reunión fungió como secretaria la diputada Rocío Cervantes Barba. -----

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de seis personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Isabel Ortiz Mantilla y Rocío Cervantes Barba, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Se registró la inasistencia de la diputada María Eugenia García Oliveros. -----

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco. -----

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas, por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. -----

Para abordar el siguiente punto, y dado que la minuta número diecinueve, correspondiente a la reunión del veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. No se registraron intervenciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. -----

En relación con la correspondencia y comunicaciones recibidas, se sometió a consideración la propuesta de la presidencia. Al no registrarse intervenciones, se procedió a la votación, resultando aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. Los asuntos se desahogaron en los siguientes términos:



1. El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta consolidada a la consulta de cuatro iniciativas: la primera a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, con la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la cuarta, con la Secretaría de Salud de la iniciativa a efecto de adicionar un penúltimo y un último párrafos al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **2.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar el párrafo decimonoveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión y se comunicó que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación. **3.** El director de Procesos Legislativos de este Congreso remite el informe final derivado del proceso de consulta realizada a personas con discapacidad y organizaciones que las representan, respecto a las iniciativas la primera, por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento y, la segunda respecto a la iniciativa por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **4.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite dos estudios de impacto presupuestal de dos iniciativas; la primera, por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, por la cual se adiciona



un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión del informe y el estudio. Se comunicó que serán incorporados a los respectivos expedientes y analizados al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **5.** Los secretarios de los ayuntamientos de Uriangato, Coroneo, Silao de la Victoria, Santiago Maravatío, Tarimoro, Romita, Yuriria, San Diego de la Unión, Irapuato y Abasolo, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión y se comunicó que las opiniones que se realizan se incorporan al expediente de esa iniciativa y serán analizadas durante el proceso de dictaminación de la misma. **6.** El ciudadano Jorge Guadalupe Escalante Soler, integrante del Consejo Estatal de Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, remite opinión de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y **7.** La ciudadana Gabriela Montejano Navarro, periodista integrante del Consejo Estatal de Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, remite opinión de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión y se comunicó que las opiniones que se realizan se incorporan al expediente de esa iniciativa y serán analizadas durante el proceso de dictaminación de la misma. El diputado presidente instruyó a la secretaría técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones de referencia. - - - - -

En seguida, el diputado presidente manifestó que, para el desahogo de los puntos del cuatro al nueve del orden del día, se daba cuenta de las iniciativas turnadas desde el día de su presentación identificadas como: **1.** formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 9, así como el primer párrafo del artículo 31 de la Constitución Política



para el Estado de Guanajuato. ELD 258/LXVI-I; **2.** formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción II del artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. ELD 260/LXVI-I; **3.** formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 47 párrafo primero, 113 y 114, y adicionar una fracción IV a los artículos 45 y 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 261/LXVI-I; **4.** formulada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. ELD 262/LXVI-I; **5.** formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los artículos 47, 113 y 114 y adicionar las fracciones VI al artículo 46, VII al artículo 69 y VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 264/LXVI-I y, **6.** formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 266/LXVI-I. El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, para este supuesto sí existe suficiencia a incorporar en la iniciativa enlistada en el punto nueve, por ello, se propuso la proyección de la suficiencia presupuestal solicitando a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y la dispensa y contenido de

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



los cinco proyectos de metodología de estudio y dictamen. Lo anterior, en razón de que la presidencia ya había realizado un análisis de esa proyección. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultaron aprobadas la dispensa de los proyectos de metodología de estudio y dictamen, y el contenido, así como la proyección de suficiencia presupuestal por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento y seguimiento puntual a las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas. -----

Acto seguido, se puso a consideración la dispensa de lectura y el contenido del proyecto de convocatoria para invitar a Niñas, Niños y Adolescentes a participar en la consulta de las iniciativas identificadas con el expediente legislativo digital 133A/LXVI-I, 172/LXVI-I y 174A/LXVI-I. La presidencia manifestó que el mismo había sido remitido en tiempo y forma a través de la secretaría técnica y que la acción era derivada de las respectivas metodologías de dichos expedientes, no se registraron participaciones. Una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada la dispensa y la Convocatoria por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. Aprobada la Convocatoria se expidió para invitar a participar en la consulta a Niñas, Niños y Adolescentes, instruyendo en consecuencia a las áreas institucionales del Congreso para llevar a cabo la misma. -----

La presidencia puso a consideración de las personas diputadas, el seguimiento de las metodologías aprobadas para el estudio y dictamen de dos iniciativas que proponen adición de un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expediente legislativo digital: —172/LXVI-I— y —174A/LXVI-I—, el presidente informó que: derivado del ejercicio de consulta a niñas, niños y adolescentes que se implementará en el mes de octubre, el documento que concentrará las observaciones formuladas a las iniciativas en los procesos de consulta será remitido por correo electrónico por parte de la secretaría técnica el lunes 3 de noviembre, el cual incluirá comentarios que, en su caso, se hayan presentado por las instancias consultadas, así como, los informes derivados de la consulta a las personas con discapacidad y la correspondiente a niñas, niños y adolescentes. A partir de ello, se propuso las siguientes acciones conjuntas: las fechas para desahogar la mesa de trabajo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

acordada en la reunión del 27 de agosto, así como a la reunión de comisión en que se analizarán las iniciativas, los comentarios y observaciones generados en los procesos de consulta —a través del proyecto de dictamen—; y en la que se discutirá y aprobará el proyecto de dictamen, se harán de conocimiento a través de ellos medios de accesibilidad y de difusión que se cita en la convocatoria de referencia. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. Instruyendo la presidencia a la secretaría técnica para que se proceda conforme al acuerdo, por lo que deberá ajustarse la convocatoria y las fechas se notificarán también al área de procesos legislativos para que realicen los ajustes en el micrositio de la consulta a las personas con discapacidad. Se instruyó de igual forma al área de procesos legislativos a notificar a través de los mecanismos de difusión que tiene con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks, para hablar sobre la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del inciso a de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —donde la Asamblea se pronunció por unanimidad—, manifestó que la aprobación como parte del Constituyente Permanente, permite otorgar facultades al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en materia de extorsión. Asimismo, solicitó a quienes integran la comisión legislativa comunicar cuales son los temas que desean sean prioritarios para este periodo ordinario. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

A blue ink signature of Juan Carlos Romero Hicks, which is a stylized, flowing line that loops back on itself.

Rocío Cervantes Barba
Diputada vocal en funciones de secretaria

A blue ink signature of Rocío Cervantes Barba, characterized by several overlapping, circular loops.